

Presidente: El de la Diputación Provincial de Jaén o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

Un Técnico/a designado por el Presidente.

El Director del Área de Régimen Interior y Personal.

Un/a Técnico/a en representación de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Secretario: Un funcionario de la Corporación, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia y Secretaría y al menos un Vocal, titular o suplente, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación igual a la plaza convocada.

Séptima. Baremo de méritos.

Méritos académicos: Hasta un máximo de 2 puntos.

1. Por uno segundo licenciatura, 1 punto.

2. Por examen de licenciatura (régimen anterior), 0,50 puntos.

3. Por cada crédito (postgraduado/a), (1/32), 0,50 puntos.

4. Por título de Doctorado, 1 punto.

(Los aportados 2 y 3 son incompatibles para su acumulación, así como éstos y el 4º).

Actividades socio-culturales: Hasta un máximo de 5 puntos.

1. Por Publicaciones:

1.1. Artículos periodísticos, 0,10 puntos, cada uno.

1.1. Artículos en revistas especializadas, 0,20 puntos, cada uno.

1.2. Libros, 1 punto cada uno.

1.3. Audiovisuales, 0,50 puntos, cada uno.

2. por manifestaciones artísticas:

2.1. Montaje y dirección de exposiciones, 0,25 puntos, cada uno.

2.2. Montaje y dirección de obras teatrales, música y danza, 0,30 puntos, cada uno.

3. Por participación como miembro de Jurados en Certámenes, Adjudicación de Becas y otras de análoga naturaleza, 0,10 puntos, cada una.

4. Por participación —como asistente o como organizador o interviniente— en Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., 0,10 puntos cada uno, como organizador o interviniente y 0,05 puntos, cada uno, como asistente —con 40 horas mínimo.

5. Por premios obtenidos en actividades socio-culturales, 0,50 puntos, cada uno.

Por servicios prestados en las Administraciones Públicas, en puestos de igual o similar categoría: Hasta un máximo de 3 puntos:

Por cada mes de servicio, 0,05 puntos.

Octava. Resultado del Concurso, presentación de la documentación y designación.

Terminada la valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre del/a aspirante seleccionado/a, formulando ante el Ilmo. Sr. Presidente propuesta de designación para posterior contrato de empleado laboral fijo de la Diputación Provincial.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Régimen Interior y Personal de la Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Segunda de esta Convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salva supuestos de fuerza mayor, no presentarse la documentación, no podrá ser designado ni contratado, quedando anulada la propuesta de designación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Todo ello, sin perjuicio de no necesitar aportar aquella documentación que obre en su expediente personal de la Diputación Provincial u Organismo Autónomos.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tamar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso.

Décima. Recursos.

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos otros administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por las/as interesados/as, en los plazos y forma es-

tablécidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de julio de 1994.— El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 1991/94).

Por resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 1994, se aprobó definitivamente el expediente incoado para la redelimitación de la Unidad de Ejecución UE25 «El Almendra» de la revisión-adaptación del P.G.O.U., conforme a su nuevo delimitación; lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

San Fernando, 6 de junio de 1994.— El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2011/94).

Expediente 1/94, de tramitación del proyecto de urbanización de la UE2AE3: Aprobación Inicial.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo pasado, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2, del Sector AE3, del suelo apto para ser Urbanizado, redactado por encargo de la Junta de Compensación de aquello.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117, del R.D. leg. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el documento aprobado se somete a información pública por plazo de quince (15) días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía (BOJA), durante el cual se encontrará de manifiesto junto con expediente administrativo instruido al efecto, en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en ello de lunes a viernes en horas de oficina (de 9 a 14), y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Brenes, 1 de junio de 1994.— El Tte. de Alcalde del Área Urbanismo, Obras y Servicios Municipales.

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2369/94).

En el diario «Información de Huelva» del día 10 de mayo y en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva del día 23 de junio del corriente, aparece insertado el anuncio de aprobación inicial del documento «Avance» de las Normas Subsidiarias del municipio de Paterna del Campo. De acuerdo con el art. 114 del R.D.L. 1/92 se somete a información pública durante un mes.

Paterna del Campo, 12 de julio de 1994.— El Alcalde, Juan del Valle Bermúdez.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 2370/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión celebrada el día 8 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el Plan Parcial PP-CO-5 «Las Redes».

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado por el art. 124 del TRLS, con indicación de que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1) Contencioso-Administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución (art. 58.3 de la Ley 27.12.1956), previa comunicación a este órgano (art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

2) Cualquier otro que se estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre).

El Puerto de Santa María, 8 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2404/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de la zona de lo barriado de La Estación, se somete a información pública por espacio de un mes de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Pizarra, 7 de julio de 1994.- El Alcalde-Presidente, Zacarías Gómez Calvo.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

ANUNCIO. (PP. 2415/94).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva).

Hace Saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada con fecha 10 de mayo de 1994 El Proyecto de Urbanización del Sector «N», parcelas de la 1 a la 20 de la 1ª Fase; 4º. Etapa de Playa de Matalascañas, se somete a información pública durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Almonte, 13 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2497/94).

Angel Olivéros López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gelves.

Hago Saber:

Que con fecha 18 de julio de 1994 se procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector N.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Gelves. Conforme establece el art. 117.3 el Texto Refundido de la Ley de Régimen del

Suelo y Ordenación Urbana, mediante el presente se efectúa la publicación preceptiva a efectos de alegaciones durante 15 días.

Gelves, 26 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2536/94).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de julio de 1994, la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación N.º 13, conforme a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y en cumplimiento del trámite determinado en el Art.º 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, se expone a información pública el indicado Proyecto de Urbanización, por el improrrogable plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, a efectos de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

El citado acuerdo Plenario establece que si durante el plazo de exposición al público no se presentan alegaciones contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de julio de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

ANUNCIO. (PP. 2537/94).

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de julio de 1994, la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de las Plazas 20 de mayo, conforme a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico y en cumplimiento del trámite determinado en el Art.º 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, se expone a información pública el indicado Proyecto de Urbanización, por el improrrogable plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA, a efectos de que puedan formularse alegaciones por las personas interesadas.

El citado acuerdo Plenario establece que si durante el plazo de exposición al público no se presentan alegaciones contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente.

Punta Umbría, 25 de julio de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

ANUNCIO. (PP. 2538/94).

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el pasado día ocho de julio de 1994, acordó aprobar inicialmente la V. Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, lo que se hace público para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA se puedan presentar alegaciones por las personas interesadas.

En el citado acuerdo se hace constar expresamente que si en el período de información pública no se presentan alegaciones, el citado documento se considerará aprobado provisionalmente.

Punta Umbría, 25 de julio de 1994.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

ANUNCIO de información pública urbanística
(PP. 2583/94).